

# El Certificado Único de Discapacidad ya no tendrá vencimiento: para qué sirve y cómo se tramita

6 marzo, 2023



**El 10.2% de la población argentina tiene algún tipo de discapacidad. Los documentos digitales tendrán la misma validez en tanto las condiciones de salud de su titular se mantengan.**

Con el fin de brindarle a las personas con discapacidad un acompañamiento durante toda su vida, el Estado nacional dispuso que el Certificado Único de Discapacidad (CUD) ya no tenga vencimiento. Esta medida incluye a quienes ya poseen el CUD y a quienes busquen tramitarlo por primera vez.

El CUD es un documento que certifica la discapacidad de una persona y le permite acceder a los derechos y prestaciones que brinda el Estado. La medida fue publicada en la última actualización del Boletín Oficial y llevó la firma del titular de la Agencia Nacional De Discapacidad (Andis), Fernando Galarraga.

En diciembre del 2021, el Gobierno nacional lanzó el formato digital del CUD, documento que tiene la misma validez legal que el formato papel, pero que incluye innovaciones tecnológicas para simplificar, desburocratizar y agilizar los trámites vinculados con la certificación. Actualmente, el CUD digital está diseñado para ser utilizado desde la aplicación "Mi Argentina".

Para tramitar el CUD, las personas deben pautar a una cita con una junta interdisciplinaria a fin de evaluar la existencia de alguna discapacidad. A lo largo de su vida, una persona con discapacidad puede transitar innumerables mejorías o recaídas en su estado de salud. Eso impacta en las prestaciones que necesita y, de esta manera, estará cubierta.

### **¿Cómo se tramita el Certificado Único de Discapacidad?**

Quienes cuentan con el CUD pueden acceder a una cobertura del 100% en las prestaciones de rehabilitación, traslados gratuitos en el transporte público terrestre y exención de pago de peajes y algunos impuestos, entre otros beneficios. El trámite para sacar o renovar el documento es gratuito y, para ello, el interesado debe:

Ingresar al sitio web de la Agencia Nacional de Discapacidad y, luego, al apartado del Certificado Único de Discapacidad.

Allí deberá efectuar una consulta personalizada, donde deberá indicar el tipo de trámite (primera solicitud, renovación, agravamiento, entre otros), edad, origen del problema de salud y provincia y localidad de residencia.

Una vez realizada la consulta, el portal señala a qué dirección ir, en qué día y horario y qué documentación llevar para realizar el trámite, entre la que se encuentra una planilla de solicitud.

Completar la planilla –puede imprimirse y llenar de forma manual o hacerlo de manera virtual para luego imprimirse–.

Después de reunir la documentación requerida, acercarse al centro indicado en la consulta y pedir un turno para la Junta Evaluadora.

Asistir al día asignado para la evaluación de la junta.

Retirar el Certificado Único de Discapacidad o la denegatoria en el lugar donde fue la evaluación y en la fecha indicada. También puede hacerlo cualquier persona mayor de 18 años con el documento original del solicitante.

El listado completo de los centros de las Juntas Evaluadoras de discapacidad también se encuentra en el sitio de la Andis, con provincia, localidad, dirección y número o mail de contacto.

### **¿Para qué sirve el Certificado Único de Discapacidad?**

El CUD es un documento público válido en todo el país que le permite las personas con discapacidad ejercer sus derechos. Algunos de ellos son:

Salud: cobertura del 100% en las prestaciones de rehabilitación (medicamentos, equipamiento, tratamientos) que requiera en relación con lo que fue certificado como discapacidad.

Transporte: traslados gratuitos en el transporte público terrestre.

Asignaciones familiares: ayuda escolar anual por hijo con discapacidad, asignación familiar por hijo con discapacidad,

asignación por conyugue con discapacidad.

Otros trámites: exención de pago de peajes, impuestos (municipales, patentes, entre otros). En estos casos la exención debe solicitarse ante la autoridad de aplicación de cada normativa.

Símbolo Internacional de acceso: libre estacionamiento, en los lugares permitidos, independientemente del vehículo en el que te traslades.

Las autoridades estiman el 10.2% de la población argentina convive con una discapacidad. Con el nuevo formato digital la administración nacional espera “simplificar y optimizar” tanto el trámite y la renovación del CUD.

Fuente: Página 12